

N.4. O.

1



La Cámara de Comercio participa a U. S.  
q. Esta ya concluida la distribución en cupos  
entre todos los Individuos en Comercio en esta  
Ciudad ha completar la Cantidad en Mil  
trecientos mil p., q. Se les ha emitido en cali-  
dad de contribucion forzosa, habiendose practica-  
do esta laboriosa operacion en union de otros Co-  
mexiantes; y cuando ya tiradas todas las Pa-  
peletas en la q. se señala a cada uno el q. le  
corresponde, no resta otra cosa sino repartirlas  
entre los Contribuyentes p. a tratar de verificar  
su pronta recaudacion: mas entre estos siendo  
los Comerciantes extranjeros quienes deben con-  
tribuir con una parte principal segun el reparto  
q. se ha hecho, por ser los de mas giro, y cuando  
para embarearse por esta causa, segun lo q. se  
ha comunicado a esta Cámara, como un hecho de  
publica notoriedad, duda si se debera proceder  
a la reparticion indicada en Papeleras: Y en es-  
ta virtud le ha parecido en su deber poner  
todo esto en el conocimiento de U. S. p. a q. lo  
eleve al Sr. la Suprema Junta, y ella de-



MH-0142

caj. 7

Doc. 333

Fol. 2

O. L. 42-100.

termine lo q. estime p. mas conveniente.

Dios que a. U. S. M. A. Canada en  
Comercio Octre 3. or 1822 = 3.º

Sant.º Campos ~~\_\_\_\_\_~~ Juan Salazar



001-24-10

Soñ Secretar. en Estado  
en el Departam. <sup>to</sup> en Gob. y Hac.

Copia

2

La Camara de Comercio participa a S. N. que esta ya concluida la distribucion de Cupos entre todos los individuos del Comercio de esta Ciudad para completar la cantidad de Cuatrocientos mil pesos que se les ha exigido en calidad de contribucion forzosa, habiendose practicado esta laboriosa operacion en union de ocho Comerciantes; y estando ya tiradas todas las pageleras en las que se señala acerca uno el que le corresponde, no resta otra cosa sino repartirlas entre los contribuyentes y <sup>a</sup> tomar de verificar su pronta recaudacion, mas entre estos siendo los Comerciantes extranjeros quienes deben contribuir con una parte principal segun el reparto que se ha hecho, por ser los de mas peso, y estando para embarcarse por esta Camara segun lo que se le ha comunicado a esta Camara, como un hecho de publica notoriedad, duda si se debia proceder a la reparticion indicada de pageleras, y en esta virtud se ha querido desu deber poner todo esto en el conocimiento de S. N. y q. lo eleve al de la Suprema Junta, y ella determinara lo que estime p. mas conveniente. = Dios guarde a S. N. muchos años Camara de Comercio Octubre 3.º de 1799. = Santiago Campos = Juan Salazar = Señor Secretario del Departamento de Gobierno y Hacienda.

Lo copia



O. L. 42-100. a

*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and orientation.]*

Ms. A. 9. 100.